

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

TRANSPORTADOR:		Juan Humberto Pios Castro		No. CONTRATO	
NIT - CC		15427070		TELEFONO: 3147321471	
CONTRATANTE:		Adriana Saenz Marquez		TELEFONO: 3136864751	
NIT - CC		39.441.157		EMAIL:	
DIRECCION:		CRA 62 21-13 PIONEGRO		CC	
NOMBRE R/L					
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO		Nit.			
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO		PLACA: ST2032		MARCA KIA	
		No INTERNO 14		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACION		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
		FECHA DE INICIO DIA 14 MES Julio AÑO 2025			
		FECHA DE TERMINA DIA 14 MES Julio AÑO 2025			
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$			
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL	
		El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		ANTICIPO SI NO V ANT	
				VALOR REST \$	
		FECHA DIA MES AÑO		PAGO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente, los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/tipo fortuito); b) Mantener un vehículo (14) homologado para la prestación del servicio, especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACION DEL SERVICIO		ORIGEN Pionegro Ant.		HORA SALIDA	
		DESTINO Medellin Ant.		HORA LLEGADA	
		AREA DE OPERACION Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional			
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION			
		No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC TELEFONO	
		Adriana Saenz		3136864751	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días		Del mes/año	
J. Rios		Adriana Saenz			
CC 15427070		TRANSPORTADOR		CC 39441157 CONTRATANTE	